



PERMISO
ES-18036

C. GONZALEZ . JACOBO EDUARDO

PRESENTE.-

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD ESTA SUBDIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN AUTORIZAR EL EVENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

EVENTO: EVENTOS ESPECIALES

CATEGORÍA:

NOMBRE GRANJA DON MARIO

DEL LUGAR:

DOMICILIO: CALLE 3ERA. Y 5TA. S/N COL. NOMBRE DE DIOS

FECHA: 22.23-09-2018 al

HORARIO: 13:00 HRS A 01:30 AM

COSTO DEL

BOLETO: \$ AFORO 3500

ARTISTA: EXPERIENCIA UNICA

UNIDADES 290 CHAROLAS DE CERVEZA DE MEDIA
DE CERVEZA:

OBSERVACIONES:

SE OTORGA EL PRESENTE PERMISO PARA CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON FUNDAMENTO EN EL ART. 8 FRAC. II INCISO (A), DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SE PROHIBE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

EL EVENTO ESTA SUJETO A LAS VISITAS DE INSPECCION PARA VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION APLICABLE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

EL TITULAR DEL PERMISO SERÁ RESPONSABLE DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS QUE VIOLENTEN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, PROCEDIENDOSE A LA CORRESPONDIENTE ACTUACION POR LA AUTORIDAD Y DECRETARSE LA SANCION RESPECTIVA, INCLUSO SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL EVENTO EN SU CASO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO

ING. ISSAC DÍAZ GURRUTÍA
SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PERMISO
ES-18034

C. LOPEZ RASCON ALAN

P R E S E N T E.-

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD ESTA SUBDIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN AUTORIZAR EL EVENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

EVENTO: EVENTOS ESPECIALES

CATEGORÍA:

NOMBRE PARQUE REVOLUCION

DEL LUGAR:

DOMICILIO: NICOLAS BRAVO S/N COL. CENTRO

FECHA: 23,30 DE SEPT. Y 7 Y 14 DE OCTUBRE al

HORARIO: 16:00 A 20:00 HRS

COSTO DEL

BOLETO: S AFORO 450

ARTISTA: 4TA FERIA DE JUEGOS TRADICIONALES Y MESA NDEEH

UNIDADES

DE CERVEZA:

OBSERVACIONES:

SE PROHIBE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

EL EVENTO ESTA SUJETO A LAS VISITAS DE INSPECCION PARA VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION APLICABLE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

EL TITULAR DEL PERMISO SERÁ RESPONSABLE DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS QUE VIOLENTEN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, PROCEDIENDOSE A LA CORRESPONDIENTE ACTUACION POR LA AUTORIDAD Y DECRETARSE LA SANCION RESPECTIVA, INCLUSO SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL EVENTO EN SU CASO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE

ING. ISSAC DÍAZ GURROLA
SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN



CHIHUAHUA
AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA
DEL**

AYUNTAMIENTO

**SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN**